



De once maravedis.

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.**

Da formar, como uno de los quatro votos leg.^{os} se compone, segun
previene el Artículo de Tha Instruccion, el Señor D.ⁿ Juan
Thomas Montijo, se confiera con el Señor Intendente, a fin de
instruirse de si se halla su^{ria} con alguna Orden particular.
Tha nominacion, y q.^a esta la execute quando fuere de su agra-
do, y en caso de no tenerla, y q.^a la Ciudad la haya de haver.
Si, como expresam^{te} se previene en el citado Cap.^o que mediante
no haver Cas. Ordinacion, en la pres^{ta} feria, se sirva su^{ria} man-
dar citar a Cortes en el dia, y hora q.^a lo tubiere p.^o conveniente.
Se continuan la } el Señor D.ⁿ Castiblanco de Lison, dio cuenta de las in-
diligencias del pleito } famias q.^a le haze el Agente, sobre si deve continuar, o no en
de Aguas con Orihuela } la. }
Seguimiento del pleito de las aguas q.^a esta pendiente con la Ciu-
dad de Orihuela; y que en caso de resolverse suposicion, le
embien caud.^o para las diligencias q.^a sean precisas, y para los
demas negocios, y dependencias q.^a estan pendientes; sobre que
determinaria la Ciu^d. lo que tubiere por conveniente: Thaviendo
lo oido, y lo manifestado por D.ⁿ Juan Mariscoti, Correo de
este Ayuntamiento, segue vista la Carta de Tho Agente

Se continuan la }
Diligencias del pleito }
de Aguas con Orihuela }

